

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de PROFESIONALES DE FACTORING S.A. contra EXEQUIEL DE JESUS MARULANDA DUQUE. RAD. 110014003020 2019 00408 00

Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

DECRETASE el SECUESTRO del vehículo de placas TUO-058 objeto de este proceso.

Para la práctica de la diligencia se COMISIONA al señor ALCALDE LOCAL de la zona respectiva y/o Jueces Civiles de Pequeñas y Competencia Múltiple. LIBRESE DESPACHO COMISORIO, con los insertos del caso.

Designase como secuestre a quien aparece en acta anexa al presente auto.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 034 Hoy doce (12) de mayo
de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbf05b03cbbbf8e1dd99bb81969a65057dfdf220e71dcf6f55a148a947808213

Documento generado en 12/05/2021 07:57:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**